

## APORTACIONES A LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN MOVILIDAD ELCHE PARQUE EMPRESARIAL

Con relación a la presentación de la versión preliminar del Plan de Movilidad de Elche Parque Empresarial, realizada por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio el pasado 10/11/2023, se presentan las siguientes observaciones/alegaciones:

- Se ha informado por el Servicio técnico de Movilidad sobre el cumplimiento del PMUS Elche-Parque Empresarial conforme a la Ley de Movilidad 6/2011, de la Comunitat Valenciana. Igualmente, el ámbito y contenido de la versión preliminar de este Plan son adecuados en relación a las determinaciones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Elche (PMUS ELX 2020), aprobado definitivamente en sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elche, de fecha 2 de mayo de 2023, considerando, además, que su contenido supone una aportación complementaria respecto a la movilidad sostenible prevista en el PMUS ELX 2020.
- Respecto al contenido de la documentación presentada se observa:
  - o Del análisis y diagnóstico de la situación actual de movilidad en Elche Parque Empresarial en lo que al transporte público se refiere, se concluye en el documento que éste *“no dispone de una oferta competente de servicios ni de infraestructura para poder captar a usuarios de vehículos privados”*. En este sentido, desde este Ayuntamiento se considera importe proponer que la actuación reflejada en el plan para la puesta en servicio de un autobús lanzadera BRT de Elche-Carrús hasta Alicante-Estación de Autobuses sea sustituida por la implantación de un **TRAM**, acorde con los objetivos marcados por este Ayuntamiento como solución para crear un transporte público de calidad, seguro, accesible, moderno y respetuoso con el medio ambiente.
  - o En la ficha de las propuestas de actuación LE-3. INFRAESTRUCTURA CICLISTA/VMP, 1. CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA CICLISTA INTERIOR, se debe reflejar en la misma que en los proyectos que se desarrollen para la ejecución de esta actuación no afectarán en ningún caso a las plazas de aparcamientos de vehículos existentes.
  - o En el apartado 1.5.4 CRONOGRAMA de las actuaciones, en el diagrama de barras de la tabla no se reflejan los plazos de ejecución de las actuaciones más relevantes: 1.4 Construcción de un apeadero en las inmediaciones de Elche-Parque Empresarial (servicio de ferrocarril) y 1.5 Construcción de un sistema de BRT desde Elche-Carrús hasta Alicante Estación de Autobuses (TRAM a propuesta municipal). En ambos casos, estas actuaciones están recogidas por el Plan de Movilidad Metropolitano del Área de Alicante-Elche (PMoMe A-E).



- Respecto al apartado 1.5.5 PRESUPUESTO, cabe indicar que del total de los gastos del presupuesto (8.953.370€), el 86% del mismo (7.699.260€) están destinados a la ejecución de las propuestas 1.4 Construcción de un apeadero en las inmediaciones de Elche-Parque Empresarial (servicio de ferrocarril) y 1.5 Construcción de un sistema de BRT desde Elche-Carrús hasta Alicante Estación de Autobuses (TRAM a propuesta municipal), ambas recogidas en el PMoMe. Aunque se considera que la prioridad de cada actuación está adecuadamente fijada en el documento, se debería programar en función de los compromisos y las disponibilidades presupuestarias de las administraciones a las que se imputa su financiación.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

EL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS PÚBLICOS

